

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **37501** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Requisitoria.

Por la presente se cita y llama al inculpado Youness Habibi, hijo de Kalid y de Malika, nacido en Marruecos, el día 2 de junio de 1986, titular de la carta de identidad nacional Marroquí número: IB163150 y titular del número ordinal de informática número 1813505898, Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito de lesiones, en Procedimiento Abreviado número 160/08 (DPA 1124/08), Rollo de Sala 31/11, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la ley de enjuiciamiento criminal., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Audiencia Provincial de Málaga-Sección 7.<sup>a</sup>, Sede Melilla.

Melilla, 3 de noviembre de 2011.- El Presidente.-La Secretario.

ID: A110081288-1